

# DEVENGADO



**CORRETAJE DE PROPIEDADES  
EMMA AURORA PENA MUNOZ  
EMPRESA INDIVIDUAL DE**  
Giro: PRESTACION DE SERVICIOS  
INMOBILIARIOS CORRETAJE PROPIEDADES  
SALAS 331 - COPIAPO

R.U.T.: 76.050.829 - 2

**FACTURA ELECTRONICA**

Nº 1809

S.I.I. - COPIAPO

eMail : EMMA@ASEGENPROPIEDADES.CL Telefono : 52 232310

SEÑOR(ES): COMANDO DE BIENESTAR  
R.U.T.: 61.101.045 - 1  
GIRO: GOBIERNO CENTRAL  
DIRECCION: LIB B O'HIGGINS 260 03  
COMUNA SANTIAGO CIUDAD: SANTIAGO  
CONTACTO:

Fecha Emision: 03 de Junio del 2015

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Imppto Adic.*	%Desc.	Valor
02-02	ARRIENDO DEPTO. AMOBLADO EN CONDOMINIODOÑA ALEJANDRINA, TORRE II, DEPARTAMENTO 901, COPIAPO. PERIODO 01/06/2015 01/07/2015	1	350.000			350.000
						MONTO NETO \$ 350.000
						I.V.A. 19% \$ 66.500
						IMPUESTO ADICIONAL \$ 0
						TOTAL \$ 416.500

  
Timbre Electrónico SII  
Res.86 de 2005 Verifique documento: www.sii.cl

*Sp: ashetatla diegital me amwtoal pda.  
hi qvib 7*

*huf ~~Quet R.~~  
14.614.444.4*

1100080119 FUNC. Y ADMINISTRACIÓN 346000

O.C/OPC N° \_\_\_\_\_ FECHA \_\_\_\_\_

### ACTA DE RECEPCIÓN

El Jefe del Centro de Costo N° 1100080119 FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACION, que suscribe, certifica que, los valores indicados en la Factura N° 1809 de fecha 03.JUN.2015, correspondiente al proveedor ASEGEN PROPIEDADES, RUT : 76.050.829-2, por un total de \$ 416.500 (Cuatrocientos dieciséis mil quinientos pesos), fue recibido conforme en calidad y cantidad, con motivo del pago del arriendo del inmueble en condominio Doña Alejandrina, Departamento N° 901 torre II, en la ciudad de Copiapó, cuyo usuario es FRANCISCO LIQUITAY CERDA, oficial afectado por el aluvión ocurrido en el mes de abril del 2015. (Periodo de arriendo del 01.JUN.2015 al 01.JUL.2015).

ANTOFAGASTA,

03 JUN. 2015



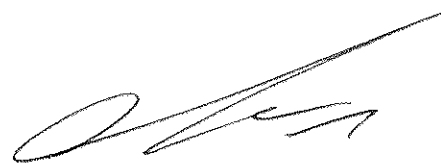
IGOR NELIDOW JARA  
Capitán  
Jefe del Centro de Costo Subrog

V° B°



NELSON CORTEZ ZAMORA  
Mayor  
Cdtc. De la Zona de Bienestar "Antofagasta" Subrog

INTERVINE



IGOR NELIDOW JARA  
Capitán  
Jefe Administrativo Subrog

EJERCITO DE CHILE COMANDO DE BIENESTAR Zona de Bienestar N° 1		
N.º de Folio. 739		
Día	Mes	Año
03	06	2015

EJÉRCITO DE CHILE  
COMANDO DE BIENESTAR  
Zona de Bienestar "Antofagasta"

EJEMPLAR N° 1/2 / HOJA N° 1/2 /

Resolución por trato directo por el servicio  
de arriendo de departamentos en la Ciudad  
de Copiapó.

ZB "AFTA" OF FNZAS (P) N° 4400/ 4B / ANTOFAGASTA, 03 JUN. 2015

RESOLUCIÓN DEL COMANDANTE DE LA ZONA DE BIENESTAR  
"ANTOFAGASTA"

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el artículo 8° y 9° del D.F.L.1/19.653, que "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado", y sus posteriores modificaciones.
2. Lo dispuesto en los artículos 1°, 2° y 3°, de la Ley N° 18.712 de 1988, que "Aprueba Nuevo Estatuto de los Servicios de Bienestar Social, para las Fuerzas Armadas".
3. Lo establecido en la Ley N° 18.928, que "Fija Normas sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas" y su respectivo Reglamento complementario, aprobado por Decreto Supremo N° 95, del Ministerio de Hacienda, de fecha 22 de julio de 2006.
4. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios", y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 250, del Ministerio de Hacienda, de fecha 24 de Septiembre de 2004.
5. Lo dispuesto en la Ley N° 10.336, Orgánica de la Contraloría General de la República.
6. Lo establecido en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.
7. Lo dispuesto por el Comandante en Jefe del Ejército mediante oficio CJE CAF CINGE (P) N° 4700/1817 de fecha 24.ABR.2015.
8. Lo dispuesto en Delegación de facultades COB ASES. JUR. (P) N° 4700/307, de fecha 27.ENE.2012.

9. El contrato de arrendamiento, de fecha 04 de mayo de 2015, suscrito entre “ASEGEN PROPIEDADES E.I.R.L” y el Comando de Bienestar del Ejército – Zona de Bienestar Antofagasta”, por el cual se arrienda el inmueble ubicado encalle Leonidas Pérez N°3450, Torre II, Departamento 901 del Condominio “Doña Alejandrina”, de la ciudad de Copiapó, en \$350.000 más IVA, que incluye los gatos comunes del condominio.

CONSIDERANDO:

1. Que, debido a la catástrofe ocurrida en la III Región, por el aluvión en la fecha 25.MAR.2015, personal de la Población de Oficiales de Copiapó, se vio seriamente afectado, en donde el barro y el agua que escurría por las calles de dicha ciudad, ingreso a las viviendas de dichos oficiales, anegando en su totalidad las viviendas, imposibilitando que estas puedan ser ocupadas por los grupos familiares.
2. Que, ante el peligro de enfermedades respiratorias y de infecciones, los oficiales como medida preventiva, tuvieron que llevar a sus grupos familiares a otras ciudades, quedando las familias dispersas, sin tener una vivienda en la cual habitar.

RESUELVO:

Apruebase el contrato de arrendamiento individualizado en el numeral 9 de Vistos, suscrito entre “ASEGEN PROPIEDADES E.I.R.L” y el Comando de Bienestar del Ejército – Zona de Bienestar “Antofagasta”, por el cual se arrienda el inmueble ubicado en calle Leonidas Pérez N°3450, Torre II, Departamento 901, del Condominio “Doña Alejandrina”, de la ciudad de Copiapó, en \$350.000 más IVA, que incluye los gastos comunes del condominio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



CARLOS ZOPPI PIMENTEL  
Teniente Coronel  
Cdte de la Zona de Btar. “Antofagasta”

DISTRIBUCIÓN:

1. DEPTO DE FNZAS I DE
2. FNZAS ZB “AFTA” (Archivo)  
2 Ejs. 02 Hjs.